ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL MACUIRA-

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

El Parque Nacional Natural de Macuira, área adscrita a la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, entidad encargada de la administración y manejo de los Parques Nacionales en su nivel territorial, se encuentra traslapado 100% con el Resguardo Wayuu de la Alta y Media Guajira en el municipio de Uribía, con una extensión de 25.000 hectáreas aproximadamente, cubriendo la Serranía de la Macuira, en los cinco corregimientos que se encuentran a su alrededor, Nazareth, Waletpa'a, Punta Espada, Siapana, Tawaira y Puerto Estrella. Esta área protegida cuenta con un inventario de equipos de comunicación, cómputo y registro fotográfico, que sirven de apoyo a las distintas actividades y estrategias que se vienen desarrollando en el marco de los procesos misionales, estratégicos, de evaluación y de apoyo y en particular de las líneas de trabajo del Régimen Especial de Manejo –REM- del área protegida. Debido al uso continuo e indispensable de estos equipos, muchas veces en condiciones de traslado entre sedes operativas, así como producto del desgaste y la desactualización del software y sistemas operativos se hace necesario la realización de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan ajustar su estructura y funcionamiento, garantizando que la sistematización de información de los procesos sea confiable y oportuna.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural de Macuira se hace indispensable realizar la contratación de una persona natural o jurídica que preste el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicaciones y computación, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y a la gestión de las Áreas Protegidas, conforme a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas y en la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2024. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de Mínima Cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado en el PAA para las dependencias anteriormente expuestas.

En virtud de lo anterior, la entidad iniciará un proceso de selección y contratación de mínima cuantía que proveerá los mantenimientos, conforme a los requerimientos y entregas establecidas por Parques Nacionales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CA04-P3202008-002-Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos originales de los equipos de comunicación y cómputo asignados al Parque Nacional Natural de Macuira de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112300	81112300 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 servicios informáticos	81111800 – servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111812- Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador 81112307 – Mantenimiento de PC o puestos de trabajo o portátiles.

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

El Parque Nacional Natural de Macuira, ha definido las siguientes especificaciones técnicas mínimas para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos originales para los siguientes equipos de comunicación y computación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (HARDWARE Y SOFTWARE) COMPUTADORES DE MESA TIPO TORRE	UNIDAD	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (HARDWARE Y SOFTWARE) COMPUTADORES TIPO PORTÁTIL	UNIDAD	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA LÁSER JET PRO MFP M227FDW PHP	UNIDAD	1
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (HARDWARE Y SOFTWARE) COMPUTADORES DE MESA TIPO TORRE	UNIDAD	1
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO(HARDWARE Y SOFTWARE) COMPUTADORES TIPO PORTÁTIL	UNIDAD	1
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA LÁSER JET PRO MFP M227FDW P-HP	UNIDAD	1
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SCANNER SCANJET PRO 3000 S3	UNIDAD	1

8	TONER IMPRESORA LASERJET MFP M227 FDW- HP	UNIDAD	1
9	DISCO DURO EXTERNO DE 4 TB	UNIDAD	1

Al terminar la ejecución de actividades descritas, el contratista deberá entregar ficha técnica de reporte de daño y solución aplicada por cada servicio prestado o por cada repuesto o accesorio suministrado al supervisor de contrato.

1.1.1. **Pedidos y Atención oportuna:** el proponente seleccionado deberá atender las solicitudes del Parques Nacional Macuira oportunamente, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Por programación de mantenimientos preventivos previamente informada por el supervisor del contrato.
b) Por mantenimientos correctivos que serán informados por el supervisor del contrato y que deben ser atendidos por el proponente elegido en el término de una (1) hora.

1.1.2. **Operaciones y repuestos no incluidos en el listado:** En caso de que se requiera mantenimientos preventivos o correctivos a equipos del inventario general de Parques Nacional Naturales no incluidos en el listado o elementos no previstos en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de la Entidad, ésta se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos.

1.1.3. **Originalidad y calidad de los repuestos:** El proponente deberá suministrar en caso de requerirse los repuestos originales nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados de primera calidad. Los precios de los repuestos deberán corresponder a los que tenga vigente el distribuidor mayorista al momento de ser requeridos para su instalación. En todo caso los repuestos serán cotizados y suministrados a la unidad de Parques previa autorización del supervisor del contrato. El proponente deberá reintegrar a la Unidad de Parques los repuestos o partes que fueron objeto de cambio.

1.1.4. **Designación de Interlocutor:** Designar una persona que sirva de interlocutor con el PNN Macuira. En la propuesta técnica deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: “Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto”. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.

1.1.5. **Remisiones y Facturas:** Por cada entrega se debe extender y entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido. Y el Proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el despacho de cada pedido, está debe ser firmada por la persona que recibe y verifica el contenido del pedido.

1.1.6. El proponente deberá responder por cualquier mantenimiento preventivo o correctivo mal realizado y/o que esté en contra de las normas de funcionamiento y calidad.

1.1.7. **Herramientas de trabajo:** El proponente debe garantizar que cuenta con todas las herramientas necesarias para la ejecución de las tareas de mantenimiento, y estas deben ser puestas a

disposición por el Contratista. Las herramientas esenciales para el desarrollo normal de su actividad.

1.1.8. **Requerimientos y Cantidades:** El ítem 3.2. contiene el listado de los elementos requeridos por PNN Macuira, las cantidades dependerán de las necesidades mensuales y/o extraordinarias de PNN Macuira, de acuerdo con los requerimientos que efectué el supervisor del contrato.

1.1.9. El proponente debe presentar una oferta económica que incluya cada uno de los ítems 3.2., sin embargo, durante la ejecución del contrato los mantenimientos preventivo o correctivo que se presenten, o la cantidad de repuestos, herramientas o accesorios que se requieran se harán con cargo al presupuesto previa aprobación de una cotización por parte del supervisor.

a) La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
b) El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir.

1.1.10. **Invariabilidad de los precios:** El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la ejecución del contrato. La mano de obra a cotizar debe efectuarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra no contempladas y requeridas para la ejecución de los trabajos serán cotizadas y suministradas a Parques Nacionales por el proponente de acuerdo a los precios de mercado, previa autorización por el supervisor del contrato

1.1.11. **Recurso humano:** El oferente debe garantizar que cuenta con personal competente e idóneo para el mantenimiento de equipos de cómputo y a su vez, certificar que cuenta con personal capacitado en la ciudad de Riohacha que atienda el llamado de los mantenimientos preventivos o correctivos que se presenten de manera urgente en la sede administrativa de PNN Macuira.

3.2.13. **Lugar de prestación,** El proponente deberá prestar sus servicios donde funcione la sede administrativa de PNN Macuira.

3.2.14. **Control de suministros:** El proponente seleccionado deberá suministrar elementos en las cantidades establecidas hasta agotar el presupuesto asignado a la sede administrativa de PNN Macuira y el Proveedor deberá llevar un control de los suministros.

- NOTA IMPORTANTE: No se puede establecer el número de los mantenimientos preventivos y correctivos que se realizarán a cada uno de los equipos, o la cantidad de repuestos, herramientas o accesorios que se requieran, sino que el servicio se solicitará y se prestará cada vez que alguno lo requiera durante la vigencia del contrato, para lo cual en el momento de la evaluación de la oferta económica por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, únicamente se tendrán en cuenta para la evaluación de la oferta económica el valor unitario de los ítems que se encuentran descrito en el cuadro, no obstante el proponente que resulte ganador deberá sostener la totalidad de los precios ofertados en el cuadro.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. El contratista deberá realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en las Oficinas Administrativas del Parque Nacional de Macuira – Carrera 11ª no 14b 26 Riohacha La Guajira.
b. Asignar personal técnico y profesional con los conocimientos y experiencia necesarios para realizar las actividades de mantenimiento y preventivo de los equipos que se requieran.
c. Garantizar que las herramientas e insumos utilizados para realizar los mantenimientos sean los adecuados técnicamente para este tipo de labores. El costo de estas herramientas y/o insumos serán a cargo del contratista; así como el personal y la mano de obra.
d. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los servicios suministrados y cumpla con las características requeridas.
e. Garantizar la calidad de los servicios entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
f. Suministrar e instalar repuestos nuevos para los equipos de que tratan el ítem 3.2. que los requieran.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Responder por cualquier mantenimiento preventivo o correctivo mal realizado y/o que esté en contra de las normas de funcionamiento y calidad.
i. Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen derivados del incumplimiento de las obligaciones que surgen de este contrato, así como por la violación de cualquier normativa vigente y de tratamiento de datos e información de carácter confidencial, personal y/o con reserva.
j. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
k. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
l. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la orden, copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
n. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
o. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
p. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de

subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

q. El contratista deberá contar con oficinas y/o personal idóneo en la ciudad de Riohacha- La Guajira, de tal manera que el requerimiento de los mantenimientos sea atendido a la menor brevedad posible y dado el caso las garantías se ejecuten de la misma manera.
r. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
s. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente debe diligenciar listas de precios, en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), a saber:

La primera, en la cual el proponente debe incluir en el campo destinado el valor total del presupuesto del proceso de la contratación: **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE, ($1.767.026).**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	CA04-P3202008-002-Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos originales de los equipos de comunicación y cómputo asignados al Parque Nacional Natural de Macuira de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas	$1.767.026

La segunda, **DILIGENCIE LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS),** en la cual los proponentes deben incluir los precios unitarios ofertados, los cuales serán objeto de verificación, La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar la PNN-DTCA, comoquiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva:

ITEM	DESCRIPCION	CANT. /UM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (HARDWARE Y SOFTWARE) COMPUTADORES DE MESA TIPO TORRE	UN	1		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (HARDWARE Y SOFTWARE) COMPUTADORES TIPO PORTATIL	UN	1		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA LÁSER JET PRO MFP M227FDW P-HP	UN	1		
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (HARDWARE Y SOFTWARE) COMPUTADORES DE MESA TIPO TORRE	UN	1		
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO(HARDWARE Y SOFTWARE) COMPUTADORES TIPO PORTATIL	UN	1		
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA LÁSER JET PRO MFP M227FDW P-HP	UN	1		
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SCANNER SCANJET PRO 3000 S3	UN	1		
8	TONER IMPRESORA LASER JET MFP M227 FDW- HP	UN	1		
9	DISCO DURO EXTERNO DE 4 TB	UN	1		

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario con impuestos incluidos.

- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación el sumatorio total de los ítems
- Se considerarán incluidos todos impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- No se aceptan ofertas alternativas ni parciales.

.

Nota N°1: Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el impuesto al valor agregado IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes. Así, Parques Nacionales Naturales de Colombia, puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.
2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

NOTA N°3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

Nota N°4: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota N°5: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”**.**

4. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE, ($1.767.026).**

PNN MACUIRA

NÚMERO DE CDP: 47424
CONSECUTIVO PAA: CA04-P3202008-002
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
NIT: : 819.000.759-2
DEPENDENCIA: PNN DE MACUIRA
CUENTA: INVERSIÓN **RECURSO:** 11
PROYECTO DE INVERSIÓN: Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional
PRODUCTO: Servicio de administración y manejo de áreas protegidas
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-2
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN
SUBCLASE CPC – DANE: 87130
TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO
VALOR TOTAL: UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($1.767.026)

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>CA04-P3202008-002-Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos originales de los equipos de comunicación y cómputo asignados al Parque Nacional Natural de Macuira de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE, ($1.767.026).</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>PLAZOS</th><th>CONDICIONES</th></tr>
<tr><td>2022</td><td>$ 9.600.000</td><td>ANDRES DIAZ MEDINA</td><td>IED DENIS HERRERA DE VILLA</td><td>8 DÍAS</td><td>“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO EN MANTENIEMITNO PREVENTIVO Y CORECTIVO DE 80 EQUIPOS DE COMPUTOS Y MANTENIMIENTOS DE RED LAN DE LA IED”.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		2022	$ 3.219.304	ANGEL PINZON	INSTUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRICOLA PARATEBUENO	5 DÍAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOFTWARE HARDWARE PARA PCS PORTATILES INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO TAMBIEN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA POR CAMARA PARA LA SEDE PRINCIPAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRICOLA PARATEBUENO PARA LA VIGENCIA 2022
		2022	$ 15.000.000	PORTILLA PAI	DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO	6 MESES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS DE SER NECESARIOS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y Calidad del servicio
Análisis de la oferta	El objetivo de este documento es ofrecer un análisis del sector comercial y su distribución en Colombia, describiendo los profundos cambios que se han venido desarrollando en los últimos años y las distintas tendencias y oportunidades que ofrece este amplio sector. Por otro lado, está el alto nivel de la inflación es un tema de preocupación para toda la población colombiana. Sin embargo, si las condiciones del clima, la depreciación del peso y los niveles de importaciones de alimentos continúan igual o empeoran, probablemente el nivel de inflación se mantendrá al alza.

	Este nivel de inflación es histórico, debido a que desde el año 2008 no se presentaba un incremento de los precios tan grande. Por ello, los grandes minoristas están tratando de penetrar el mercado en las ciudades intermedias, con la apertura de formatos más pequeños (tiendas de conveniencia) en zonas estratégicas dentro de las ciudades. Algunos de los principales minoristas de alimentos están aprovechando sus activos inmobiliarios para construir medianos centros comerciales en ciudades más pequeñas con la tienda al por menor como ancla *Riohacha cuenta con personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.* Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Riohacha, se solicitaron TRES (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así: **Estudio de la Oferta** **COTIZACIÓN No. 1 PYS LA MEJOR: $2.969.050** **COTIZACIÓN No. 2 CORDEA: $2.100.000** **COTIZACIÓN No. 3: JOANANRE $1.737.400** Teniendo en cuenta que el servicio a adquirir será a través del suministro de los mismos, para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección se tuvo en cuenta las necesidades a requerir por parte del Área Protegida, y el recurso disponible asignado, en consecuencia, el mismo asciende hasta la suma de **$1.767.026** Para la selección de contratista, se tendrá en cuenta el oferente con menor precio unitario, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y propuesta económica solicitados en el numeral 3 y 4, del presente Estudio Previo.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Únicamente Portal del SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta-Magdalena
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Riohacha – La Guajira.

5. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE, pagará el valor del contrato conforme a los mantenimientos y/o suministros efectivamente realizados y autorizados, previa entrega de la factura electrónica o documento equivalente según corresponda y constancia de cumplimiento

emitida por el supervisor del contrato. Igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

La factura presentada debe ser a nombre de **EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la UAESPNN_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_CARIBE, NIT 819.000.759-2.**

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio requerido, y que dentro del objeto contractual se contempla el servicio de mantenimiento correctivo que puede incluir el suministro de insumos que requieran los equipos para su mejor funcionamiento, y que éste a su vez no es posible determinar el valor del mismo con exactitud, resulta necesario señalar que el valor final del contrato será hasta por la suma del presupuesto oficial estimado a monto agotable.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato tendrá duración **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo y auto de aprobación de la garantía exigida.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de, **EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la UAESPNN_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_CARIBE, NIT 819.000.759-2**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el CONTRATISTA, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

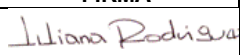
La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo del **JEFE DE AREA PROTEGIDA PNN MACUIRA**, o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Pazo o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe en Santa Marta, 29 de abril de 2024.

CARLOS VIDAL PASTRANA
Jefe PNN Macuira

PROYECTÓ/REVISÓ	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Responsabilidad Técnica	Liliana Rodriguez Torres	Profesional Administrativa-Contratista	
Responsabilidad Financiera	Carlos Vidal Pastrana	Jefe de Área Protegida PNN Macuira, código 2025 grado 21	
Responsabilidad Jurídica	Rosa Ospino	Abogada Contratista - DTCA	